

Sociedad General Azucarera de España

1

7 6000 / 26

FÁBRICA
DE
CASSETAS

Casetas 14 de Marzo 1938

CONTABILIDAD 32/3

2º Año Triunfal

CÍTENSE EN LA CONTESTACION
LETRA Y NÚMERO

Exmo Sr Presidente de la Junta Provincial de
Incautaciones.

Z A R A G O Z A

Muy Sr mio: A los efectos del Decreto nº 108 y Circular del Exmo Sr General de la 5ª División Organica fecha 9 de Febrero 1937, me permito recordar a V.E. que tenemos en esta fábrica pendiente de pago desde la indicada fecha y por orden de la Autoridad Militar las liquidaciones de remolacha que nos fué entregada por los agricultores siguientes:

	<u>Andres Ezquerro Latas</u>					54'53	
- En la División	940	Mariano	Rafales	Estrada de Casetas	680'53	Pesetas	
- En ejecución, T. nº 3	1827	Antonio	Romanos	Lasierra Garrapinillos	630'66	"	
	"	Antonio	Romanos	Lasierra	id	313'91	"
En Bump, cat	671	Francisco	Gracia	Iranzo	id	963'33	"
- A. p. Empeño Imp. nº 3	1826	Pablo	Borao	Valero	id	640'34	"
- A. p. Empeño Imp. nº 2	1779	Andres	Ezquerro	Latas	Sobradriel	1143'92	"
- A. p.	1778	Zacarias	Paül	Jodra	id	1709'08	"
- A. p.	187	Aurelio	Aznar	Uriel	Utebo	115'26	"
						6.252'06	

Todos estos créditos corresponden a la campaña remolachera de 1936/37 y ninguno de ellos a excepción de Andres Ezquerro Latas de Sobradriel nos ha entregado remolacha en la campaña actual.

Ruego a V.E. me diga si procede retenerle el pago de la remolacha entregada este año por el referido Sr Ezquerro Latas; dando solución a ser posible a las retenciones anteriores.

De Vd muy atento S.S.q.e.s.m.

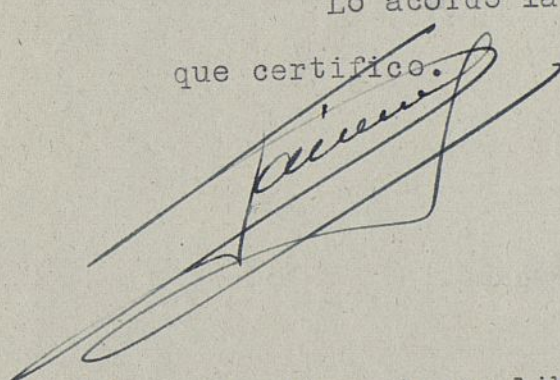
El Director,



Providencia.- Zaragoza veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.

Por recibida la precedente comunicación y teniendo todos los individuos señalados en ella expedientes de incautación pendientes en esta Comisión, diríjase oficio al Director de la Fábrica Azucarera de Casetas para que remita las cantidades respectivas a fin de darles el destino legal procedentes; y en cuanto a las correspondientes a la campaña remolachera de 1.936-37 referentes a Andres Ezquerria Latas, comunique a cuento ascienden para darles en su caso las instrucciones pertinentes respecto a su destino.

Lo acordó la Comisión y firma el Sr. Presidente de que certifico.



Diligencia.- Seguidamente se libra el oficio acordado; doy fé.



Sociedad General Azucarera de España

FÁBRICA
DE
CASSETAS

Casetas 6 de Abril 1938 - 2º año Triunfal

C N.º 10/3

CÍTENSE EN LA CONTESTACION
LETRA Y NÚMERO

Exmo Sr Presidente de la Comisión Provincial
de Incautaciones.

Z A R A G O Z A

Muy Sr mio: Contesto su muy atento escrito 28 de Marzo ppdo
recibido hoy, y tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que
en la semana próxima pasaremos por esa dependencia para hacer entrega
de todas las cantidades que por retenciones a cultivadores de remola-
cha señalamos en nuestra anterior del 14 Marzo.

Al mismo tiempo en contestación al segundo párrafo de su atta
citada, manifestamos que el crédito pendiente a favor de Andres Ezque-
rra Latas vecino de Sobradíel por la remolacha entregada en la última
campaña 1937a 38 es de Pesetas 54'53, para cuya cantidad esperamos ins-
trucciones.

Dios guarde a V.E. muchos años

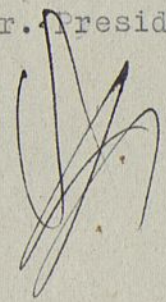
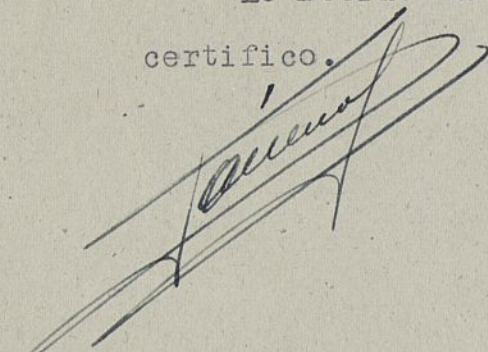
El Director.



Providencia.- Zaragoza nueve de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

Por recibido el precedente oficio que se unirá a las diligencias de su razón y diríjase nueva comunicación al Director de la Fábrica de Casetas de la Sodad. General Azucarera de España interesándole remita tambien a esta Comisión la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO PESETAS CINCUENTA Y TRES CENTIMOS pendientes de entrega al vecino de Sobradiel Andres Ezquerria Latas por la remolacha entregada en la campaña 1.937-38.

Ló acordó la Comisión y firma el Sr. Presidente de que certifico.



Diligencia.- Seguidamente se cumple lo ordenado en la anterior providencia; doy fé.

